

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-133684-00001-0000

Fecha: 2008-07-07 11:59:54 Dep. 2020 NUECREACION
Tm. 3 MODELO Eje: 1 REGDEPOSITO
Act. 538 PETICION Folios: 2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

7/7/08 10:09:42

RELACION GENERAL DE CARGA : 09 - 47,612
: 1,110 312 345

***** CONSULTA DE CARGA *****

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	CUANTIA	No. REGISTRO	FECHA REGISTRO	VALOR
TRIPLE BANCOS	1	UNIDAD	1,110 312 345	1	07/07/08	75,000.00

***** C O N C E Y T O *****

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	CUANTIA	No. REGISTRO	FECHA REGISTRO	VALOR
TRIPLE BANCOS	1	UNIDAD	1,110 312 345	1	07/07/08	75,000.00

50005-01-00 50005-01-00

50005-01-00 50005-01-00

50005-01-00 50005-01-00

50005-01-00 50005-01-00

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No 08-133684

EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **MODELO DE UTILIDAD** FUE
PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **603** DE FECHA
30 DE ABRIL DE 2009 EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA LEY EXPIRA
EL **16 DE JUNIO DE 2009**.

NOTA: Dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la *gaceta de Propiedad Industrial*, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO _____ X _____

18-75

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020

Bogotá, D.C., 22 de febrero de 2011

Abogado

MANUEL FELIPE VELANDIA

(Apoderado)

ASUNTO

Radicación

08-133684

Trámite

002

Evento

001

Actuación

430

Oficio

205069

Folios

3

Patente de Modelo de Utilidad

☐

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios 5 a 7, presentada originalmente.
- 1.2. Reivindicaciones: 4, folios 7 y 8, presentadas originalmente.
- 1.3. Dibujos: 3 figuras, folio 7.
- 1.4. Oposiciones: No se presentaron oposiciones a la solicitud.
- 1.5. Prioridad: La solicitud no reivindica prioridad.

2. Objeto de la Invención

- *Título de la solicitud: **Rótula multifuncional.***
- *El objeto de la invención es una rótula que permite movimiento radial de los elementos ensamblados, tal que permita diferentes posiciones fijas de apertura.*
- *La solicitud de patente de invención se catalogó, según la Clasificación Internacional de Patentes (IPC) en: **E05D 7/00.***

3. De la solicitud de Patente

- 3.1. Descripción (artículo 28 D. 486)

2876

La descripción NO cumple con el requisito de claridad o comprensión de acuerdo al art. 28 de la Decisión 486; el título de la solicitud hace referencia una rótula multifuncional y el capítulo descriptivo enseña una rótula multi-posición, favor corregir.

Las muescas referidas, que van en la periferia de las láminas no están claramente descritas, ni mostradas en las figuras, favor corregir.

Los dibujos deben ser presentados de tal manera que cumplan con las normas de dibujo técnico, sin escalas ni cotas, pero que incluyan los detalles y números de parte representativos del conjunto, favor corregir.

En la fotografía 1 el número de parte 7 no corresponde la resorte descrito, favor corregir.

Las fotografías 2 y 3, no incluyen ningún número de parte, por motivo sobran; cada figura incluida en los dibujos debe mostrar los números de parte a los que se hace referencia en el capítulo descriptivo, favor corregir o suprimir.

3.2. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

- Las reivindicaciones NO cumplen con el requisito de claridad, concisión o sustento por la descripción de acuerdo al art. 30 de la Decisión 486.
- La reivindicación independiente debe incluir todos los elementos constitutivos del objeto solicitado en protección y además la interrelación entre dichos elementos, de tal manera que evidencien el aporte al estado de la técnica; como se encuentra planteada la reivindicación independiente, solo enumera algunos elementos constitutivos pero no incluye ninguna funcionalidad, por ejemplo no incluye el resorte y pasador, los cuales también son esenciales en el objeto, favor corregir.
- La reivindicación 2 caracteriza el objeto de la solicitud por unas muescas que van en la periferia de las láminas, las cuales no están claramente definidas en el capítulo descriptivo, favor corregir.
- La reivindicación 4 caracteriza el objeto de solicitud por el servicio o uso que se le dará, lo cual no es una ventaja técnica un una característica esencial del objeto, por tal razón no es admitida.

4. Determinación del Estado de la Técnica

Consultadas las bases de datos con que cuenta la oficina y las otras fuentes utilizadas para determinar el estado de la técnica, la fecha que se ha tenido en cuenta para determinar el Estado de la Técnica es:

Fecha de la solicitud: 2008-12-17.

Teniendo en cuenta la fecha indicada, se realizó la búsqueda en el estado de la técnica de documentos relacionados con el objeto de la solicitud, sin encontrarse documentos relevantes.

5. Conclusión:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

N°	Documento N°	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
		1 a 4	Claridad

177

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

17 MAR. 2011

CONCEPTO TÉCNICO No. 295	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202051
------------------------------------	--